



“Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA EL HOGAR**

**Ref. CPADB-CCC-CP-2018-0037**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las Ocho horas veinte minutos de la mañana (8:20 a.m.), se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0020872-7, Secretaria Ejecutiva, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la adquisición de Artículos para el hogar para ser distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los cuales detallamos a continuación:

Cantidad	Descripción
100	Licuadoras
100	Tostadoras
100	Plancha eléctrica
100	Abanico de Pedestal
100	Olla de Presión
100	Juego de Vajilla 16 piezas
100	Juego de Olla 12 piezas

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras Dos (02) participaron por invitación y Dos (02) proveedores obtuvieron la información a través del portal, presentando así su respectiva



propuesta, las compañías: **CELNA ENTERPRICES SRL, EMPRESAS INTEGRADAS SAS, VEMERTRA TECHNOLOGY SRL, SOLDATI CONSULTING SRL.**

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes señaladas a continuación: **PRIMER OFERENTE: CELNA ENTERPRICES, SRL**, oferta por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS967,101.00)**, **SEGUNDO OFERENTE: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S**, oferta por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS943,513.00)**; **TERCER OFERENTE: VEMERTRA TECHNOLOGY, S.R.L.**, oferta por un monto de **UN MILLON TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,013,384.00)**. **CUARTO OFERENTE: SOLDATI CONSULTING, S.R.L.**, oferta por un monto de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,165,132.00)**. Después de un intercambio de ideas y considerando que en todas las propuestas recibidas contenían la totalidad de los productos requeridos, pero con relación a la calidad y precios existían diferencias, las cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el precio y tiempo de entrega. La sociedad que fue seleccionada para la compra de los Artículos para el hogar mencionados previamente, son las siguientes: **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S** a la cual se le compraran las Planchas Eléctricas, Abanicos de Pedestal y Ollas de Presión; y **SOLDATI CONSULTING, S.R.L** se le compraran los siguientes artículos Licuadoras, Tostadoras, Juegos de Vajillas, Juegos de Ollas de 12 piezas. Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplidos con los requisitos establecidos para la presente compra.

La **LICDA. ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las Ocho cuarenta y cinco horas de la mañana (8:45 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

*Rosmary Nunez*

**Licda. Rosmary Núñez Martínez**  
Secretaria Ejecutiva  
**Presidenta**

*Jamilis Mieses*

**Sr. Jamilis Mieses**  
Encardado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

*Beris Mercedes Castillo Perez*

**Licda. Beris Mercedes Castillo Perez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

*Ramona Lara*

**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

*Grechy Polanco*

**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo  
**Miembro**

YO, **DR. NELSON GUERRERO VALOY**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3995, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

*Nelson Guerrero Valoy*

**DR. NELSON GUERRERO VALOY**  
Notario Público

